

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020-00195** de **NESTOR HUGO MALDONADO GÓMEZ** contra **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, informando que no posible la realización de la audiencia programada para el día de mañana 17 de mayo de 2022 por cuanto el titular del Despacho fue citado a capacitación de Jueces escrutadores y claveros para las elecciones presidenciales del 29 de mayo. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no es posible la realización de la audiencia programada para el día de mañana 17 de mayo de 2022, esto por cuanto mediante Oficio No. GSE-902 allegado el día de hoy vía correo electrónico, se informó al titular del Despacho sobre la capacitación a realizarse a los jueces escrutadores y claveros el día de mañana a la hora de las 9:00 am, la cual requiere asistencia obligatoria a los convocados, dentro de los cuales se encuentra este juzgador; motivo por el que se hace necesaria la reprogramación de la diligencia ya fijada, y se señala como nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los Art. 77 y 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día miércoles **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, oportunidad en la que serán practicadas la totalidad de las pruebas que sean decretadas, y de ser posible será emitida la sentencia.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de un día contado desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus

correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados y partes deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

KTAE

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO
NUMERO 60 FIJADO HOY MAYO 17 DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria